

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600642
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Optica y Optometría
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodriguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los criterios de acceso y admisión al programa de doctorado son correctos y se ajustan a los recogidos en la Memoria de verificación. Sin embargo se detecta que los porcentajes aplicados en los criterios de admisión difieren de lo establecido en la Memoria, los baremos indicados en la web del Programa incluyen el Expediente académico (hasta 55 puntos), el CV (hasta 30 puntos) y el Nivel de inglés certificado (hasta 15 puntos), frente a lo establecido en la Memoria en la que se indica: Expediente (hasta 4 puntos), CV (hasta 2 puntos) y Nivel de inglés certificado (hasta 1 punto). Aunque se indica que no ha sido necesaria la aplicación de los criterios de admisión debido a que la demanda no ha superado nunca la oferta tras el proceso de admisión. No existen Complementos Formativos.

El Programa cuenta con 63 líneas de investigación, un elevado número que resulta incoherente con el número de profesores. Cerca de la mitad de esas líneas no han tenido nunca alumnos, de acuerdo con las evidencias; en las que se recoge el reparto histórico de estudiantes entre 3 equipos de investigación, desde la puesta en marcha del programa hasta la actualidad. Más del 50% de los estudiantes se asignan a las líneas del grupo de Optometría y Visión, un 26% al de Óptica y un 20% al de Bio-oftalmología y materiales ópticos. Se constata que los estudiantes tienen preferencia por las líneas de investigación más relacionadas con la Optometría y Visión, lo que se corresponde con el perfil real del estudiante de nuevo ingreso que procede mayoritariamente de grados en Óptica y Optometría.

Se recomienda reformular la oferta de líneas de investigación suprimiéndolas y/o reagrupándolas, adaptándolas a los criterios de selección del alumnado durante los últimos cursos académicos y tratando de que estén sustentadas por proyectos de investigación financiados.

El número de estudiantes admitidos nunca ha superado el número de 20 previsto en la memoria de verificación y tampoco supera el previsto para las distintas modalidades. La inserción laboral de los graduados en Optometría es muy alta, con lo que justifican la alta tasa de abandono.

La Comisión Académica del Programa se encarga de aplicar el reglamento del programa de doctorado y de controlar que los doctorandos y el profesorado cumplan con los requisitos establecidos en la memoria de verificación. La Comisión Académica está compuesta por los cargos gestores de la Facultad ligados a los estudios de doctorado (Vicedecana de Posgrado e Investigación y Coordinadora del Programa de Doctorado, Vicedecana de estudiantes y Coordinadores de Grado y Másteres de la Facultad) y representantes de los tres grandes equipos de investigación del Programa (Óptica, Optometría y Visión, y Bio-Oftalmología y Materiales Ópticos). Debido al elevado número de líneas ofertadas no es posible que todas ellas estén representadas en la Comisión.

Se evidencia a través de las actas de la Comisión que el número de reuniones es alto. La Comisión trabaja activamente realizando varias reuniones anuales, un mínimo de 4 y otras diversas, según lo requieran los diferentes aspectos del título. Se presenta como punto fuerte la agilidad y eficiencia de dichas reuniones y de los acuerdos tomados. Sin embargo, como punto débil se indica la escasa participación presencial de los miembros que la componen.

La Comisión Académica es la responsable del procedimiento para la asignación de tutor y director de tesis, la cual se evidencia que se realiza de forma correcta.

Existen 6 actividades formativas. Las actividades formativas se han llevado a cabo de acuerdo con la propuesta del documento verificado. Se adecuan correctamente al nivel MECES 4 y a los objetivos del Programa. Se establecen procedimientos de control para que las actividades se desarrollen correctamente y para asegurar el aprovechamiento por parte de los estudiantes. En el proceso de control y evaluación del desarrollo de las actividades formativas por parte del alumnado, interviene el tutor y la Comisión. En el informe de seguimiento se indica que: "la Comisión Académica ha visto la necesidad de incorporar en el informe anual algunas otras actividades adicionales que también se consideran de interés para la formación de un doctorando. Por ejemplo, las ponencias en congresos, la asistencia a congresos y cursos de idiomas, de informática o gestionados por la Escuela de Doctorado de la UCM, entre otros cursos y actividades". Estos cambios no incluidos en la memoria de verificación deberán validarse mediante la solicitud de una modificación de la memoria verificada.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web incluye información clara, de fácil acceso, actualizada y homogénea; es detallada sobre la denominación del título, perfiles de acceso y proceso de admisión, normativas de permanencia, estructura del plan de estudios, número de plazas y modalidades de tiempo completo o parcial. Se facilita información precisa, objetiva y actualizada del itinerario y plan docente pero se recomienda completar la información proporcionada sobre las actividades formativas con la descripción, duración y los procedimientos de control de dichas actividades.

Los datos ofrecidos sobre objetivos y competencias coinciden con la memoria verificada; se incluyen también resultados como las tesis doctorales y publicaciones.

Además, se aprecia una información clara acerca de las líneas de investigación que se ofrecen, así como de los profesores e investigadores que las lideran junto a sus publicaciones y proyectos de investigación. En el apartado de recursos humanos se incluye una tabla con el número de profesores y número de sexenios. Sin embargo, esta información se presenta de forma agregada por categoría profesional y no se puede acceder al CV del profesorado. Se recomienda ampliar la información pública de los CVs de los profesores.

La pestaña de Calidad ofrece información sobre la Comisión de Calidad, quien la compone y sus funciones. La información sobre la Memoria anual y plan de mejora sin embargo está disponible en la web de la Facultad, se recomienda incluir un enlace en la propia página del Programa que facilite el acceso a esta información. No se publica información sobre resultados de encuestas de satisfacción, indicadores o estudio de egresados del Programa.

Además, existe una pestaña que lleva directamente a la información relativa al PhDAY- FOO, organizado por y para los doctorandos de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid. Se trata de un congreso gratuito en el que estos jóvenes científicos podrán presentar sus investigaciones al resto de sus compañeros predoctorales y a toda la comunidad universitaria.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SIGC se organiza a nivel de Facultad donde existe una Comisión de Calidad a nivel de Facultad integrada por varios miembros docentes cuya composición se ha realizado con rigor integrando a coordinadores de títulos, miembros del equipo decanal y agentes externos. Esta Comisión realiza reuniones anuales para tratar diversos asuntos ordinarios relacionados con el título, aunque también está contemplado en su reglamento que se lleven a cabo reuniones denominadas "express" si fuese necesario tratar y solucionar asuntos más urgentes. La Comisión de Calidad además es la encargada de los informes de seguimiento del título. Se evidencian actas de las reuniones, memoria anual de funcionamiento y planes de mejora.

El programa tuvo un seguimiento interno en el año 2017 en el que se identificaron como aspectos de mejora la inclusión de un agente externo para el programa de Doctorado, incrementar las tasas de cobertura y de graduación, e incrementar la recogida de información de encuestas de satisfacción en inserción laboral. Se proponen acciones de mejora para estos aspectos y en el año 2018 se emprenden dichas acciones. Sin embargo, se mantienen la mayor parte de las debilidades detectadas. Por este motivo se recomienda reforzar el seguimiento del Programa y de sus acciones de mejora propuestas. Se recomienda plantear la creación de una Comisión de calidad a nivel de Título en la que puedan estar representados los grupos de interés más directamente relacionados con el Programa, como es el caso de los estudiantes, y no a nivel de Facultad; de esta forma el seguimiento se realizará de forma más directa.

Se evidencia que la Facultad dispone de un procedimiento de gestión y tratamiento de reclamaciones y sugerencias para el Programa. El estudiante debe confeccionar un documento y hacerlo llegar a la Comisión de Calidad. No se han registrado reclamaciones o sugerencias durante el periodo de evaluación por esta vía.

Los planes de mejora que se presentan se recogen en un solo documento resumen entre 2015-2020 que es difícil de analizar. Se recomienda realizar anualmente y de manera individualizada y detallada para cada título y programa de doctorado los informes de seguimiento y los planes de mejora.

Respecto a las encuestas de satisfacción se realizan estudios a los doctorandos y PDI del Programa pero en ellas la tasa de respuesta no supera el 20%. Se presenta la tasa de respuesta de los egresados, estudio que realiza directamente la propia Facultad.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Participan en el Programa 65 profesores de los cuales 38 pertenecen a los cuerpos docentes y el resto pertenecen a otras figuras. Dado el bajo número de alumnos matriculados, la ratio estudiante/profesor es correcta. Sin embargo, casi la mitad de los profesores no han participado nunca como tutores o directores de tesis.

No ha sido posible confirmar la información del profesorado referida a su formación y experiencia investigadora, y si es adecuada para alcanzar los objetivos del programa de doctorado. Incluso el dato de si son doctores se ha podido confirmar. La información sobre el profesorado es un aspecto muy deficitario que debe subsanarse.

La experiencia investigadora acreditada por sexenios activos entre los profesores que han participado como directores o tutores en los últimos cuatro años es la siguiente: de 25 profesores activos como directores o tutores, 17 tienen sexenio vivo. Por otro lado, de 10 profesores que han participado como directores o tutores, ninguno tiene sexenio vivo. Por lo tanto, globalmente de los 35 profesores solamente 17 (menos del 50%) tienen sexenio vivo. No se alcanza el 60%, requisito mínimo exigido por normativa. Por otra parte, la mitad de los investigadores participantes en el programa y con sexenios no han dirigido ninguna tesis.

De acuerdo a las evidencias aportadas, el programa se apoya en proyectos de investigación competitivos, pero la mitad de ellos finalizaron hace más de dos años y no se aporta continuidad.

Casi la mitad de las líneas de investigación no han tenido nunca ningún estudiante y por lo tanto se debería realizar un plan de mejora en el que se analice la pertinencia de la continuidad de todas las líneas de investigación.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y los recursos materiales del programa (laboratorios, espacios experimentales, acceso a recursos bibliográficos, etc.) son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las líneas de investigación del programa. Se aprecia un incremento en cuanto al número de laboratorios y recursos con respecto a lo especificado en la memoria de verificación.

Aunque se detecta escasa participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, las opiniones de los estudiantes y profesores sitúan los medios materiales disponibles entre los aspectos con menor calificación.

El personal de apoyo es adecuado y suficiente y está capacitado en coherencia con las características del programa. Existe un servicio de orientación y acceso para los estudiantes de doctorado y un servicio general en la facultad que presta asesoramiento sobre salidas profesionales.

Se presentan convenios con la clínica IBERLASIK, CSIC e INTA para que los alumnos puedan desarrollar parte de su trabajo de tesis doctoral y prácticas relacionadas con las actividades formativas.

No se aporta información sobre la financiación recibida de la UCM específicamente para el programa de doctorado, asistencia a congresos y estancias. Se indica que desde el vicerrectorado se publica la información correspondiente a acciones externas, pero no se especifica si se han implantado becas o ayudas internas. Se constata que no existe financiación específica suficiente para el desarrollo del programa.

El número de ayudas y contratos de investigación conseguidos es muy bajo de acuerdo con las evidencias aportadas. Del mismo modo el número de becas o contratos oficiales predoctorales es muy bajo. Se recomienda realizar un plan de mejora en el que se planteen medidas para incrementar la financiación del programa y aumentar el número de ayudas y contratos de investigación para los estudiantes del programa.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En general, los resultados del programa pueden ser considerados como adecuados, aunque se aprecian algunas discrepancias entre las estimaciones que se realizaron en la memoria de verificación y los resultados obtenidos. Así, por ejemplo, se estimaba en la memoria una tasa de éxito en la defensa de tesis doctorales del 50% a los tres años y del 60% a los cuatro años. El número de matriculados en el programa ha ido descendiendo desde 2015 hasta 2019; del mismo modo el número de tesis leídas es poco numeroso, teniendo en cuenta el número de matriculados durante los cursos 2015-16 y 2016-17. Sólo 15 tesis en este periodo en contraste con el alto número de líneas de investigación; y sólo se han leído 3 tesis desde el

año 2016.

Igualmente el porcentaje de tesis con mención internacional es muy bajo (solamente 2 de 15) y la calidad media de las contribuciones derivadas de las mismas es baja de acuerdo con los datos bibliométricos. Todo ello se indica en el informe anual de seguimiento, pero no se presentan acciones de mejora.

Respecto a los datos recogidos por la Universidad relativos a inserción laboral de los estudiantes que han terminado sus estudios, es elevada (en torno al 60-80% años 2018/19 y 2019/20 respectivamente declaran estar trabajando, muchos de ellos en el ámbito docente/investigador).

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado.
- 3.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados los grupos de interés más directos del mismo, para que de esta forma se pueda realizar un mayor seguimiento de la calidad y planes de mejora del Programa.

##### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se deberían adoptar medidas efectivas para garantizar que al menos un 60% de los investigadores doctores participantes en el programa poseen una experiencia investigadora vigente acreditada.
- 2.- Se recomienda recoger de forma sistemática la información referente al personal académico que forma parte del claustro, así como los proyectos de investigación activos.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS**

- 1.- Se recomienda diseñar acciones con el fin de mejorar los datos de éxito actuales relativos a la lectura tesis, y especialmente tesis con mención internacional.
- 2.- Se debería aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se acepta el plan de mejora presentado por la Universidad Complutense de Madrid, debiendo adelantar el cumplimiento de las acciones relacionadas con el criterio 2 que deben materializarse a la mayor brevedad posible.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---